



Bogotá D.C., jueves, 12 de septiembre de 2024

Señora:

**JULY PAOLA ALDANA BARAHONA**

Jefe Oficina de Infraestructura

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Calle 13 # 31-75

[rfisicos@udistrital.edu.co](mailto:rfisicos@udistrital.edu.co)

601 3239300 ext. 1811 - 1812

Bogotá D.C.

**Asunto:** Notificación aprobación presupuestos a ejecutar en los inmuebles destinados provisionalmente identificados con folios de matrícula inmobiliaria 50C-175292, 50C-1469770 y 50N-39479.

Respetada señora July,

En atención a su solicitud radicada el pasado 10 de septiembre de 2024 en donde solicita autorización en calidad representante del Destinatario Provisional Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para adelantar obras de adecuación y restauración de los inmuebles del asunto asignados en destinación provisional mediante las resoluciones 641 del 23/11/23, 669 del 30-11-23 y 670 del 30-11-23. Siguiendo con los procedimientos internos de la Sociedad de Activos Especiales SAS nos permitimos informar que mediante Comité Territorial número 32 del 12 de septiembre de 2024 de la Dirección Territorial Centro Oriente se decidió:

1. Aprobar las actividades y cantidades presentadas para los inmuebles, de acuerdo con el estudio de mercado y cotizaciones de obra presentadas, con el fin de adelantar la respectiva licitación pública para su contratación, así:
  - a. Para la Sede 1 - FMI 50C-175292, por valor de \$103,574,101 según lo indicado en el cuadro comparativo asociado a este inmueble y precios unitarios promedio producto del estudio de mercado.
  - b. Para la Sede 2 – FMI 50C-1469770, por valor de \$103,969,851 según lo indicado en el cuadro comparativo asociado a este inmueble y precios unitarios promedio producto del estudio de mercado.
  - c. Para la Sede 3 – FMI 50N-39479, por valor de \$103,635,816 según lo indicado en el cuadro comparativo asociado a este inmueble y precios unitarios promedio producto del estudio de mercado.
2. De acuerdo con las obligaciones adquiridas en las resoluciones de destinación provisional mencionadas anteriormente, el costo, administración y supervisión requeridos para la ejecución de

Dirección General: Cra 7 # 32 - 42 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



las obras serán a cargo del Destinatario Provisional sin posibilidad de que exista algún tipo de reconocimiento económico por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAS.

3. En cumplimiento del Procedimiento interno PR-DT-004 Procedimiento para el seguimiento y control de destinación provisional de bienes inmuebles no sociales, el Destinatario Provisional debe remitir un informe de la ejecución de obras en cada inmueble, detallando por cada actividad de obra el soporte de ejecución con fotografías de antes, durante y después. Así mismo dando soporte a las cantidades aprobadas de acuerdo con lo indicado en el cuadro comparativo asociado a cada inmueble.
4. Considerando que los presupuestos originales de cada inmueble fueron ajustados presupuestalmente y se mantuvieron por debajo de 80 SMMLV, se aclara que si posteriormente se solicita adición de presupuestal para completar las obras proyectadas según las cotizaciones, deberá tramitarse nuevamente la autorización y por acumulación de montos se requerirá de la doble aprobación de la Dirección Territorial Centro Oriente y de la Dirección de Analítica, Diagnóstico y Valoración, en cumplimiento del Procedimiento interno PR-DT-004.

En los anteriores términos damos por finalizado el trámite de su solicitud.

Cordialmente,

**Juan Carlos Bolivar Sandoval**  
Director Territorial Centro Oriente

APROBÓ: Juan David Sanchez Ortiz  
ELABORÓ: Anderson Javier Jiménez Prieto

ARCHIVO: 190-213, expedientes 3120191127133613600, 3120191128090450433, 10101432001432-001